

|   |   |   |
|---|---|---|
| <b>DOCUMENTO</b><br>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/10/2020-17 16/<br>Moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos sobre la contratación | <b>IDENTIFICADORES</b>  |   |
| <b>OTROS DATOS</b><br>Código para validación: <b>LUQER-76LSM-QPAQT</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2020 a las 12:24:29</b><br>Página 1 de 3   | <b>FIRMAS</b><br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 09:53<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 10:22 | <b>ESTADO</b><br><br><b>FIRMADO</b><br>04/11/2020 10:22 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1004187.LUQER-76LSM-QPAQT 6E7A5A0CD812EA463261B7EFA5E905482566562) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/verifica/Documentos.do

  
**AYUNTAMIENTO DE PINTO**

CONS0 - v. 1.0  
**CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO**

*Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL*  
*Expediente de sesión n.º: PLE-29/10/2020-17*

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

**C E R T I F I C O :**

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2020, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría absoluta, entre otros, la moción que a continuación se transcribe:

**16/ Moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos sobre la contratación de profesores en los centros educativos de nuestro municipio [2020/SEC\_MOC/81]**

*«Dentro de nuestros compromisos con la ciudadanía, ocupa un lugar prioritario todo lo relacionado con los problemas educativos de nuestro municipio. Es la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid la que ostenta las competencias en materia educativa, y es la Corporación Municipal la que debe velar por los intereses de sus vecinos y vecinas.*

*Las AMPAS de Pinto se han dirigido por escrito a la Consejería de Educación y a la Dirección del Área Territorial Madrid-Sur ante la falta de docentes en los centros educativos.*

*El 25 de agosto de 2020 la comunidad de Madrid anuncio la contratación de 11.000 profesores para hacer frente a la situación extraordinaria empeorada por el COVID 19. El 13 de septiembre de 2020, cinco días antes del comienzo de curso de Secundaria, solo se habían contratado 350 y fue el propio Consejero de educación quien se comprometió en ir incorporando al resto según*

---

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

◇

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

● ○ ●

[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es) - <http://www.ayto-pinto.es>

**1 de 3**

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/10/2020-17 16/<br>Moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Socialista<br>Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos sobre la contratación | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LUQER-76LSM-QPAQT</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2020 a las 12:24:29</b><br>Página 2 de 3  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 09:53<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 10:22 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/11/2020 10:22 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1004187.LUQER-76LSM-QPAQT 6E7A5A0CD812EA463261B7EFA5E905482566562) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE PINTO**

CONS0 - v. L0

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO**

*necesidades.*

*En el caso del IES Pablo Picasso todavía faltan por incorporarse una gran cantidad de profesores, situación que se repite en otros centros de Pinto. No se cubren las bajas por enfermedad, las condiciones laborales que la Comunidad de Madrid está ofreciendo a nuestros profesores son más precarias que las de otras comunidades, con contratos temporales hasta Diciembre.*

*"Los profesores están saturados y al final se darán de baja, no se puede trabajar así y eso repercute en nuestros hijos", se queja el AM PA.*

*Muchas familias nos han manifestado su temor y preocupación ante las situaciones por la que están pasando los centros educativos, asunto que repercute gravemente en la educación de los niños y niñas de Pinto. Nuestro compromiso como corporación municipal es denunciar estos hechos y atender la demanda de las AMPAS.*

*Por todo ello, los grupos municipales de PSOE, Unidas Pinto y Podemos proponen al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:*

**ACUERDOS**

**PRIMERO:** *Solicitar a la Dirección del Área Territorial Madrid-Sur la contratación de profesorado. Ha de ser inmediata y debe garantizar una educación equitativa y de calidad para promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida.*

**SEGUNDO:** *Exigir a la comunidad de Madrid y a la Dirección del Área Territorial que garantice la suplencia de todas las bajas. La prioridad debe ser agilizar la incorporación del profesorado a los centros, evitando que se haga, cuando se hace, con una demora de 10 a 15 días.*

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

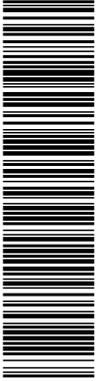
Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

**2 de 3**

|   |  |  |
|---|--|--|
| DOCUMENTO<br>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-29/10/2020-17 16/<br>Moción conjunta de los Grupos Municipales Partido Socialista<br>Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos sobre la contratación | IDENTIFICADORES  |  |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>LUQER-76LSM-QPAQT</b><br>Fecha de emisión: <b>4 de Noviembre de 2020 a las 12:24:29</b><br>Página 3 de 3  | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 09:53<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 04/11/2020 10:22 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>04/11/2020 10:22 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1004187.LUQER-76LSM-QPAQT 6E7A5A0CD812EA463261B7EFA5E905482566562) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portal/Ciudadano/portal/verificaDocumentos.do



**AYUNTAMIENTO DE PINTO**

CONS0 - v. 1.0

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE PLENO**

**TERCERO:** Instar a la Comunidad de Madrid a reforzar y dotar a los centros educativos de los servicios necesarios para una buena ejecución con personal docente cualificado en el curso 2020- 2021: enfermería, educación social, orientación, PTSC, AL...

**CUARTO:** Instar a la Comunidad de Madrid a instalar lo antes posible, previo estudio de idoneidad, detectores de C02 y filtros HEPA en las aulas de Pinto.

**QUINTO:** Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería de Educación e Investigación, a la Presidenta de la Comunidad de Madrid y a los grupos parlamentarios en la Asamblea de Madrid».

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

♦

Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02

• • •

pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

**3 de 3**